



del mismo de penal de camara: Enrudo el Ayuntamiento acordó: se guarde y cumpla como en la misma se prescribe.

En este Ayuntamiento se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Politico de la Prov. fha treinta de Cu. anterior insertando en el las reales ordenes comunicadas por la Gobernacion de la Península de 17, 19, 26, 28, 29, y 31 de Diciembre ultimo y 17 al presente; Enterado el Ayuntamiento acordó se guarde y cumpla quanto se prescribe en dhas reales ordenes, teniendo las presentes para los casos.

En este Ayuntamiento se dio cuenta de un oficio de la Intend.ª de Nueva España anterior insertando la circular del Ministerio de Hacienda de veinte y cinco de Diciembre ultimo relativa a que los Intend.ª deleguen sus facultades en los Contadores de Partido y donde no los hubiere en los Administradores Subalternos para que promuevan con actividad el labo de contribuciones. Enterado el Ayuntamiento acordó se guarde y cumpla quanto en dha circular se prescribe.

En este Ayuntamiento se dio cuenta del oficio del Sr. Jefe Politico de veinte y tres de Cu. anterior insertando la circular del Despacho a la Gobernacion de la Península la fha tres del dho mes sobre lo relativo a los lotes de Sanjo partidaros y q. se celebre los su munitos solos en la ultima feria a las tropas particularmente a las facerías franquendo por dha dha Ayuntamiento sus propios ganados y otros efectos, y en instancia se manda que las diputaciones Provinciales yendo a los Ayunt.ª den al Gobierno una lista de lo ocurrido en el particular: Enterado

*[Handwritten flourish]*

